

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1195
DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO: PROGRAMA DE
ESPECIALIZACIÓN EN
TRASTORNOS
TEMPOROMANDIBULARES Y
DOLOR OROFACIAL IMPARTIDO
POR LA UNIVERSIDAD ANDRÉS
BELLO**

Santiago, 20 de abril de 2020.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. Las Resoluciones Exentas DJ N°016-4, de 20 de diciembre de 2016, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°002-4, de 7 de febrero de 2018; DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, y su modificación aprobada por Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016; La Resolución Exenta AP N°005-2019, de 21 de enero de 2019, que aprueba inicio del proceso de acreditación del Programa de Especialización en Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial impartido por la Universidad Andrés Bello; Convenio de acreditación del Programa de 22 de enero de 2019, suscrito entre la CNA y la Universidad Andrés Bello; acuerdo N°2777, adoptado en sesión ordinaria N°1437, de fecha 29 de agosto de 2019 y los antecedentes que le sirven de fundamento; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Andrés Bello presentó su Programa de Especialización en Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada proporcionó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Especialidades Odontológicas recomendó dos pares evaluadores externos, que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa, se realizó una visita el 29 y 30 de mayo de 2019, generándose un informe de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa, que posteriormente fue enviado a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 15 de julio de 2019, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1437 de fecha 29 de agosto de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Especialidades Odontológicas, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.
7. Que, del proceso evaluativo ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Especialización en Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial impartido por la Universidad Andrés Bello, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquiera un especialista en la materia.

La definición de la Especialidad es coherente con el nivel de formación que ofrece y con el perfil de egreso.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla al interior de una institución de educación superior que posee políticas, recursos y mecanismos que permiten el desarrollo de los programas, tanto a nivel académico como administrativo.

La Institución posee una acreditación de cinco años y la Carrera de Odontología está acreditada por seis años.

La Universidad posee un Reglamento General de Programas de Formación de Especialistas en el Área de la Salud, que regula el funcionamiento interno de los Programas de Especialidad. Dispone, además, de un Reglamento propio, el cual es consistente con la normativa institucional.

La Especialidad es pertinente con el contexto académico de la Universidad y de la Facultad de Odontología, unidad donde se inserta.

Existen convenios docentes asistenciales con el Ejército de Chile, que facilita el acceso al campo clínico Hospital Militar de Santiago, y con la Clínica Indisa y la Clínica SOMNO, que formaliza el acceso a ambas clínicas como campos clínicos. Además, el Programa realiza actividades teóricas y clínicas en la Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología de la propia Universidad.

Sistema de Organización Interna



La dirección y gestión de la Especialidad está a cargo de un Director y cuenta con el apoyo de un Comité de Académico, conformado por académicos del Programa. Además, participa en el Comité un representante de los estudiantes. Todos sus integrantes actuales cuentan con las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un programa de esta naturaleza.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa, de acuerdo con su objetivo general, pretende desarrollar en el cirujano dentista los conocimientos, competencias y habilidades avanzadas para desempeñarse en el ámbito de la especialidad, basándose en altos estándares científicos y éticos. En específico, busca comprender las condiciones y funcionamiento normal del área orofacial para capacitar en el diagnóstico taxonómico de los trastornos temporomandibulares, de dolor orofacial y medicina de sueño odontológica; basándose en su fisiopatología, etiología y etiopatogenia, con énfasis en sus factores de riesgo y a través de diversos instrumentos diagnósticos; desarrollar habilidades para planificar, generar, incorporar e implementar diversas opciones terapéuticas para el manejo del dolor, los trastornos temporomandibulares y medicina de sueño odontológica, siendo capaz de ponderar y modificar en el tiempo según su criterio profesional y los avances científicos; y gestionar e interactuar en equipos de trabajo, cultivando el pensamiento crítico, la bioética y el desarrollo de preguntas de investigación relacionadas al desempeño de la Especialidad.

El perfil de egreso busca formar un profesional altamente capacitado para ejercer la práctica clínica de la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los trastornos temporomandibulares y dolor orofacial, trastornos del sueño y trastornos del movimiento, relacionados a estructuras estomatognáticas. Este especialista, a partir de un enfoque biopsicosocial y con un abordaje individual e integral, es capaz de integrar equipos multi-interdisciplinarios, tanto en servicios públicos como privados, haciendo uso de fundamentos científicos basados en evidencia actual y manteniendo un comportamiento ético en su desempeño profesional. Además, el Programa considera que el especialista adquirirá una serie de competencias al egresar, tanto generales como complementarias.



Los objetivos y el perfil de egreso declarados por el Programa responden a lo que se espera de un especialista en trastornos temporomandibulares y dolor orofacial, sin embargo, se observan algunas inconsistencias menores, relativas a aspectos mencionados en el perfil de egreso que no son recogidos en los objetivos, tales como los trastornos del movimiento, el integrar equipos en servicios públicos y privados y la capacidad para ejercer la práctica clínica de la prevención.

En otro sentido, no queda claro lo declarado en el perfil de egreso en el sentido de “integrar y aplicar el coaching ontológico en la atención del paciente” y su desarrollo en el plan de estudio. Finalmente, llama la atención que el perfil considere una competencia general relativa a obtener una aproximación diagnóstica, en el contexto de la formación de un especialista.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión se encuentran definidos y formalizados, son de conocimiento público y acordes a la exigencia de este nivel de formación.

Con relación a la demanda, en el período 2015-2019, hubo un total de cuarenta y tres postulantes. De ellos, veintitrés fueron admitidos y veinte concretaron su matrícula, con una tasa de aceptación para el período indicado de un 53,5%.

El origen institucional de los estudiantes en los últimos cinco años corresponde a: cuatro (20%) provienen de la misma Universidad, doce (60%) proceden de otras universidades nacionales y cuatro (20%) provienen de universidades extranjeras.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en cuatro semestres (dos años) y su plan de estudios contempla asignaturas obligatorias y un examen final.

Existe coherencia en la secuencia y diseño de las actividades, las cuales son pertinentes a la especialidad.

La Comisión concluyó que el Programa cumple con los mínimos exigidos de veintidós horas semanales y, al menos, 50% de éstas son horas de clínicas.

En general, tanto los contenidos de las asignaturas, como los mecanismos de evaluación y la metodología de enseñanza-aprendizaje empleada son los comunes para programas de esta naturaleza y nivel.

La Especialidad considera un examen final, que consiste en un examen oral de conocimientos basado en el portafolio de la práctica clínica de estudiante, evaluado a través de una rúbrica. Miembros de la comisión escogerán algún caso desarrollado para interrogar por contenidos, fundamentos de diagnóstico y manejo elegido, con el fin de evidenciar el cumplimiento del perfil de egreso declarado.

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2013-2017 es de un 96%. El tiempo de permanencia de los dieciocho titulados del último quinquenio es de cuatro semestres, igual a la duración teórica declarada por el Programa.

En relación con el seguimiento de los titulados, el Programa informa que se ha implementado un plan piloto en los programas de especialidad odontológica. El seguimiento previsto tiene dos ejes importantes: tener información sobre el desarrollo profesional, personal y social de los egresados y enviarles información institucional, con el fin de hacerlos partícipes de la vida institucional.

CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico permanente está integrado por once profesores, de los cuales tres son permanentes y ocho son académicos colaboradores. Además, el Programa declara la participación de quince profesores visitantes.

Los once académicos permanentes destinan semanalmente a la Especialidad un total de noventa horas en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

Al considerar el número de especialistas que posee el Programa y los estudiantes que actualmente lo cursan, se concluye que se cumple con la exigencia de CNA de contar, al menos, con un académico para la supervisión clínica directa por cada seis estudiantes.

Para los cuatro académicos que son especialistas en trastornos temporomandibulares y dolor orofacial, se observa que uno cumple la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Especialidades Odontológicas



en el rango alto y tres demuestran una productividad intermedia, considerando el período 2014-2018.

De los siete académicos especialistas en áreas complementarias a la Especialidad, uno cumple la orientación de productividad del Comité en el rango alto y seis demuestran una productividad intermedia, considerando el mismo período.

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de los académicos.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa se desarrolla principalmente en campos clínicos propios. Existe la infraestructura, el apoyo técnico y los recursos para la enseñanza (equipamiento clínico, instalaciones, laboratorios, talleres y espacios para los estudiantes) suficiente para satisfacer los propósitos del Programa. La Especialidad ha precisado un cupo total de nueve estudiantes en sus dos años de duración, no obstante, el número actual de sillones, siete, es insuficiente para cubrir los cupos definidos.

El Programa posee como campos clínicos el Hospital Militar de Santiago, la Clínica Indisa y la Clínica SOMNO, los cuales ofrecen condiciones acordes a las necesidades de formación de los estudiantes. No obstante, en ellos sólo se desarrollan actividades de observación y de forma excepcional los estudiantes pueden realizar acciones clínicas.

El perfil menciona que el egresado del Programa es capaz de integrar equipos multi-interdisciplinarios “tanto en servicios públicos como privados”, pero ello no se logra desarrollar a cabalidad durante el avance de la Especialidad, ya que su ámbito de acción ocurre principalmente en la atención privada en salud.

El equipamiento y material propio de la Especialidad es adecuado. La Clínica Odontológica de la Facultad de Odontología cuenta con unidades dentales adecuadamente provistas.



La Universidad cuenta con una biblioteca presencial y una biblioteca virtual. Los estudiantes tienen acceso a las numerosas bases de datos de revistas electrónicas suscritas por la Universidad.

La Especialidad cuenta con la beca exalumno UNAB o ALUMNI, que consta de un descuento del 10% del arancel para sus exalumnos que tengan el mejor lugar dentro del ranking de seleccionados en un Programa.

Vinculación con el medio

Para el Programa, la Clínica Odontológica es el principal instrumento de vinculación con el medio, la cual está ubicada en el centro de Santiago, facilitando el vínculo entre docentes de diferentes áreas y la llegada de un importante flujo de pacientes a la misma. El Programa menciona que el ambiente clínico que desarrolla a través de los campos clínicos Hospital Militar de Santiago, Clínica INDISA y Clínica SOMNO, facilita la vinculación con el medio.

La Especialidad releva como importante que los alumnos, alumnas y docentes puedan relacionarse con la academia a nivel nacional e internacional, mediante visitas de académicos nacionales y asistencia a congresos; redes académicas, alianzas colaborativas con instituciones del extranjero y convenios para pasantías. En los últimos cinco años se declara apoyo financiero para seis estudiantes, durante el año 2017, y la participación del 100% de los estudiantes en actividades nacionales e internacionales de la especialidad.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

En general, se evidencia equilibrio entre los recursos disponibles y el número de estudiantes que recibe el Programa.

El Plan de Desarrollo responde a dos fortalezas y cuatro debilidades que fueron detectadas durante el proceso de autoevaluación, para las cuales considera objetivos, acciones, indicadores o verificadores de logro, plazos, responsables y recursos asociados. No obstante, el informe de autoevaluación no explicita aspectos especialmente relevantes luego de la evaluación externa y, por ende, no los aborda en su Plan de Desarrollo: el primero, relacionado con imprecisiones en



los objetivos y perfil de egreso: temáticas tales como los trastornos del movimiento, el integrar equipos en servicios públicos y privados y la capacidad para ejercer la práctica clínica de la prevención son mencionadas en el perfil de egreso y no son recogidas en los objetivos; un tema poco claro en el perfil de egreso respecto a la forma de ser abordado durante la formación, referido a “integrar y aplicar el coaching ontológico en la atención del paciente”; y la competencia general relativa a obtener una aproximación diagnóstica, en el contexto de la formación de un especialista. El segundo, respecto a infraestructura y campos clínicos: definición de un cupo total mayor al número de sillones; y acceso a campos clínicos externos fundamentalmente para desarrollar actividades de observación, sólo de forma excepcional los estudiantes pueden realizar acciones clínicas.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- En general, la definición de la Especialidad es coherente con el nivel de formación que ofrece, con los objetivos y con el perfil de egreso. En lo específico, falta mayor coherencia entre ciertos objetivos y el perfil de egreso.
- La Especialidad evidencia adecuados índices de progresión de los estudiantes: la tasa de titulación es alta y los dieciocho titulados terminaron sus estudios en el plazo definido como duración teórica del Programa (dos años).
- En opinión de esta Comisión, el Programa debe seguir avanzando para que todos los académicos que participan de él evidencien una productividad académica en los rangos altos, considerando que ella da cuenta de aspectos significativos en la trayectoria de un especialista.
- Respecto a infraestructura, la Especialidad ha precisado un cupo total de nueve estudiantes en sus dos años de duración, lo cual sobrepasa la cobertura actual de sillones que posee el Programa (siete). Además, en los tres campos clínicos que posee (Hospital Militar de Santiago, Clínica Indisa y Clínica SOMNO), esencialmente se desarrollan actividades de observación y, de forma excepcional los estudiantes pueden realizar acciones clínicas. Se



releva como importante que el perfil menciona que el egresado del Programa es capaz de integrar equipos multi-interdisciplinarios “tanto en servicios públicos como privados”, lo cual no se logra desarrollar a cabalidad durante el avance de la Especialidad, ya que su ámbito de acción ocurre principalmente en la atención privada en salud.

- El informe de autoevaluación no explicita aspectos que se configuran como especialmente relevantes luego de la evaluación externa, tales como las imprecisiones en los objetivos y perfil de egreso, y problemáticas respecto a la infraestructura y campos clínicos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación, acuerda:

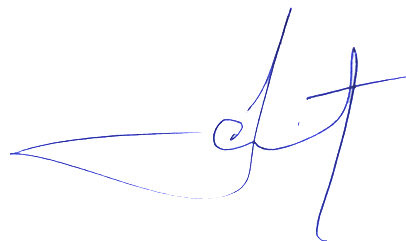
1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Especialización en Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial impartido por la Universidad Andrés Bello, cumple, en los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Especialización en Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial impartido por la Universidad Andrés Bello, por un periodo de 4 años, que culmina el 29 de agosto de 2023.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Especialización en Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial impartido por la Universidad Andrés Bello, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.



5. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
6. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.

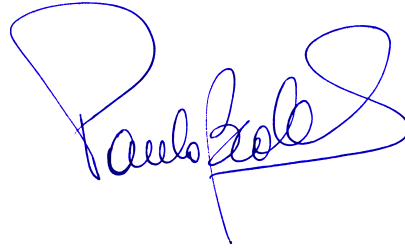
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Institución que imparte el Programa.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Jaime Alcalde Costadoat
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación





Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

